

COMITÉ DISTRITAL DE AUDITORÍA
ACTA No. 04 de 2019

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

HORA: 7.30 AM - 11:00 AM

LUGAR: AUDITORIO-INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Gustavo Parra	Jefe de Control Interno	Lotería de Bogotá	X		
Óscar Hernández	Jefe Oficina de Control Interno	Jardín Botánico	X		
Norha Carrasco	Jefe Oficina de Control Interno	Secretaría de la Mujer	X		
Luis Orlando Barrera Cepeda	Jefe Oficina de Control Interno	IDIPRON	X		
Soraya Paredes	Jefe (e) Oficina de Control Interno	Subred Sur Occidente E.S.E.	X		
Luis Antonio Rodríguez Orozco	Jefe Oficina de Control Interno	Transmilenio	X		
Yolman Julián Sáenz Santamaría	Jefe Oficina de Control Interno	SDIS	X		
Lady Johanna Medina Murillo	Jefe Oficina de Control Interno	SDG	X		
Néstor Fernando Avella Avella	Jefe Oficina de Control Interno	Canal Capital	X		
Julián David Pérez Ríos	Jefe Oficina de Control Interno	Metro de Bogotá	X		
Viviana Rocío Bejarano Camargo	Asesora de Control Interno	Secretaría de Hábitat	X		
Yolanda Castro	Asesora de Control Interno	DASCD	X		
Diana Karina Ruíz Perilla	Jefe Oficina de	IDIGER	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	Observaciones
	Control Interno			
Edna Matilde Vallejo Gordillo	Jefe Oficina de Control Interno	UAERMV	X	
Andrea Camila Garrido	Jefe Oficina de Control Interno	Secretaría General	X	
Gonzalo Martínez Suárez	Jefe Oficina de Control Interno	SDDE	X	
Milena Yorlany Meza Patacón	Jefe Oficina de Control Interno	SCRD	X	
Mauricio Ramos Gordillo	Jefe Oficina de Control Interno	OFB	X	
Mauricio Ramos Gordillo	Jefe (e) Oficina de Control Interno	IDARTES	X	
Olga Lucía Vargas Cobos	Jefe Oficina de Control Interno	Secretaría de Salud	X	
Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Control Interno	FONCEP	X	
Oscar Andrés García Prieto	Jefe Oficina de Control Interno	SED	X	
Juan Felipe Rueda García	Jefe Oficina de Control Interno	SDP	X	
Pablo Salguero	Jefe Oficina de Control Interno	IDPAC	X	
Rubén Antonio Mora	Jefe Oficina de Control Interno	UAECOB	X	
Angélica Hernández	Jefe Oficina de Control Interno	FUGA	X	
Angélica Hernández	Jefe (e) Oficina de Control Interno	IDPC	X	
Gloria Acevedo	Jefe Oficina de Control Interno	Subred Sur	X	
Rosalba Guzmán	Jefe Oficina de Control Interno	IDRD	X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
Sandra Villamil	Jefe Oficina de Control Interno	SDA	X		
Hilda Yamile Morales Laverde	Jefe Oficina de Control Interno	IDEP	X		
Claudia Guerrero	Jefe Oficina de Control Interno	IDPBA	X		
Viviana Rocío Durán Castro	Jefe Oficina de Control Interno	IDT	X		
Silenia Neira	Jefe Oficina de Control Interno	SDSCJ	X		
Diego Useche	Jefe Oficina de Control Interno	SDM	X		
Janeth Villalba	Jefe Oficina de Control Interno	ERU	X		
Ismael Martínez Guerrero	Jefe Oficina de Control Interno	IDU	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Ismael Martínez Guerrero	Jefe Oficina de Control Interno	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jorge Eliécer Gómez Quintero	Asesor	Secretaría General	X		
Andrés Lara	Profesional	Secretaría General	X		
Henry Polo	Asesor	Secretaría General	X		
Sara Torres	Contratista	Secretaría General	X		



A continuación, se relacionan los Jefes/Asesores de Control interno que, mediante correo electrónico o comunicación verbal, se excusaron por no asistir al Comité Distrital de Auditoría-CDA del 13 de septiembre de 2019 o enviaron funcionario delegado a la sesión:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Roger Alexander Sanabria Calderón	Jefe Oficina de Control Interno	DADEP		X	Asistió en representación de la funcionaria Doris Parrado. Correo electrónico del 05 de septiembre de 2019
Ivonne Andrea Torres Cruz	Asesora de Control Interno	Caja de la Vivienda Popular		X	Asistió en representación de la funcionaria Graciela Zabala Río
Piedad Roa Carrero	Jefe Oficina de Control Interno	EAAB		X	Correo electrónico del 10 de septiembre de 2019
Allan Alfisz	Jefe Oficina de Control Interno	SHD		X	Correo electrónico del 13 de septiembre de 2019
Johny Navas	Jefe Oficina de Control Interno	UAECD		X	Correo electrónico del 13 de septiembre de 2019
Jhon Alejandro Jaramillo	Jefe Oficina de Control Interno	Subred Centro Oriente		X	Correo electrónico del 11 de septiembre de 2019
Carmen Bernal Aldana	Jefe de Oficina de Control Interno	Instituto para la Economía Social (IPES)		X	Manifestó verbalmente a la Presidente del Comité, el impedimento para asistir debido a condiciones de salud.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Balance de implementación del MIPG entidades distritales.
4. Estado de planes de mejoramiento entidades distritales.
5. Análisis de caso de éxito –IPES.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:**1. Llamado a lista y verificación de quórum**

El Secretario técnico del Comité Distrital de Auditoría, en adelante CDA, procedió a realizar la verificación del quorum, con base en la integración establecida en el Artículo 3 del Decreto Distrital 625 de 2018 “*Por medio del cual se conforma el Comité Distrital de Auditoría y se dictan otras disposiciones*”. Una vez verificado el registro, se pudo constatar la asistencia de 37 de los 47 jefes/asosores de Control Interno, habiendo quorum deliberatorio y decisorio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Jefe de Oficina de Control Interno de la Secretaría General, en su condición de Presidente de este Comité, agradeció a los asistentes su participación, dado el mayor esfuerzo y compromiso que esta asistencia pone de presente, manifestando también la expectativa que ha tenido siempre la Secretaría General, de contar con el apoyo y participación de todos los miembros que conforman esta instancia de coordinación, para la revisión conjunta de asuntos de relevancia e interés para el desempeño del rol de quienes lo conforman.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El secretario técnico del CDA dio lectura al orden del día propuesto y lo puso a consideración de los asistentes. La Presidente del CDA puso a consideración de los asistentes realizar un cambio en el orden del día inicial, postergando la presentación del caso de éxito a cargo de la Jefe de Control Interno del IPES, en consideración a que su presentación se coordinó para la sesión que estaba prevista inicialmente para el 10 de septiembre de 2019, y dado que a solicitud de varios jefes de control interno, se realizó la reprogramación del Comité para el 13 de setiembre de 2019, ya para esta fecha la Jefe OCI mencionada no pudo asistir, por motivos de salud que fueron informados con oportunidad. Los integrantes del CDA asistentes en la sesión aprobaron la modificación del orden del día y se propuso que se realizara la presentación en la próxima sesión del Comité.

3. Balance de implementación del MIPG entidades distritales

El profesional Andrés Lara de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, realizó la presentación del Balance de implementación del MIPG en las entidades distritales a partir de los resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional-IDI en el Distrito Capital, para el año 2018 y vigentes a la fecha de esta presentación. Al respecto, mencionó que el IDI para el Distrito Capital, en 2018, fue de 70.5, superior al promedio de todos los entes territoriales, que se ubicó en 57.7. Posteriormente, presentó los resultados obtenidos para cada una de las dimensiones y políticas del modelo MIPG, en las que, para todos los casos, el resultado del Distrito Capital estuvo por encima del promedio nacional. Los resultados, en detalle, se encuentran en la presentación adjunta que hace parte integral de esta acta.

Seguido a esto, se presentó el resultado obtenido por el Distrito Capital para la dimensión de Control Interno, precisando que se realizó un análisis agregado de los puntajes obtenidos para la dimensión y sus

índices, de acuerdo con el ámbito de aplicación para las entidades distritales. Lo anterior, teniendo en cuenta que los resultados que arroja la plataforma del FURAG están asociados con la operativización del Sistema de Control Interno-SCI mediante la implementación del MECI y sus cinco componentes.

Realizadas estas consideraciones previas, mencionó que el Índice de Control Interno mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa; y orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua. Al respecto, señaló que el Índice de Control Interno del Distrito Capital fue de 69, superior al valor promedio nacional, que fue de 47.7. Acto seguido, presentó los resultados obtenidos para cada uno de los componentes del modelo MECI, en los que, para todos, el resultado del Distrito estuvo por encima del promedio nacional. Los resultados, en detalle, se encuentran en la presentación adjunta a esta acta.

Finalmente, mencionó que, en el Distrito Capital, la evaluación independiente al SCI y la implementación de la tercera línea de defensa se ubicó en 67.3 y 66.3, respectivamente, valores superiores al promedio nación, que para estas dos variables fue de 58 y 47.9, respectivamente. Los resultados, en detalle, se encuentran en la presentación adjunta a esta acta.

4. Estado de planes de mejoramiento entidades distritales.

La Jefe de la OCI de la Secretaría General presentó el estado del avance de las acciones correctivas plasmadas en los planes de mejoramiento derivadas de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., la Contraloría General de la República y los controles de advertencia, así como el balance a la fecha del estado de fenecimiento de las cuentas fiscales de las entidades del Distrito.

Esta socialización, fundamentada en la información recopilada de todos los Jefes / Asesores de Control Interno y las funciones a cargo del CDA, entre las que se encuentran, según lo dispuesto en el Decreto 625 de 2018 del Alcalde Mayor, las siguientes:

(...)

Artículo 3°. Funciones básicas. De conformidad con el numeral 7 del Artículo 5 del Decreto Distrital 625 de 2018, el Comité Distrital de Auditoría tendrá las siguientes funciones:

Efectuar seguimiento a las auditorías que se adelanten en los temas prioritarios señalados por la Administración Distrital o por el Gobierno Nacional.

Proponer a los Jefes y Asesores de control interno o quienes hagan sus veces en el Distrito Capital, actividades prioritarias que deben adelantar en el ejercicio de sus auditorías.

(...)

Presentar propuestas para el fortalecimiento de la política de control interno en el Distrito Capital.

Artículo 4°. Funciones específicas del Comité Distrital de Auditoría. Para el desarrollo de su objeto se tendrán las siguientes funciones específicas:

(..)

Conocer el estado de avance de los planes de mejoramiento suscritos por las entidades distritales para la atención de las recomendaciones realizadas por los distintos órganos de control; con el fin de proponer alternativas de seguimiento y gestión que contribuyan a su óptima implementación.

(..)

A continuación, se presentan los principales asuntos socializados frente a cada uno de estos planes de mejoramiento, los cuales se presentan en detalle en la presentación adjunta que hace parte integral de esta acta:

Planes de mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.

Se presentó la evolución que en los dos últimos años han tenido los planes de mejoramiento de las entidades distritales, suscritos con la Contraloría de Bogotá, según el reporte SIVICOF al corte de 2017 y 2018, aportado por las entidades que conforman el CDA.

Al respecto y como resultado del análisis de la información recopilada, se señalaron como principales conclusiones las siguientes:

- El 85% (1.612) de las acciones correctivas en ejecución vigentes al corte de 2018, tuvo inicio con ocasión de los informes de auditoría derivados del PAD 2018, lo que indica que la mayor parte de acciones de mejora resultantes del PAD 2017, fueron finalizadas en ese mismo año. Esta misma situación, se notó para lo pertinente a las acciones correctivas del año 2017. Aspecto respecto al cual destacó que demuestra la gestión eficiente que se está dando a estos planes de mejoramiento, en la generalidad de las entidades.
- La mayor cantidad de acciones correctivas con reporte de finalización al corte de 2018 (diciembre), fueron de los sectores de: i) Educación, ii) Hacienda, iii) Hábitat y iv) Ambiente y que la mayor cantidad de acciones correctivas en ejecución, se concentran en los sectores de: i) Hacienda, ii) Cultura, recreación y deporte, iii) Movilidad y iv) Salud.
- El nivel de avance de las acciones correctivas formuladas en 2017 y 2018, es del 35% y 18%, respectivamente, y se destacó también que se observaron acciones correctivas pendientes de finalización de los años 2015 y 2016.

Dados los datos analizados y los resultados observados, la Jefe OCI de la Secretaría General sugirió considerar las siguientes recomendaciones:

- Verificar para las acciones de mejora derivadas del PAD 2015 y 2016, la eventual aplicabilidad del cierre por vencimiento de términos, dado que al respecto, la Resolución 012 de 2018 emitida por la Contraloría de Bogotá, señala lo siguiente: *“CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS: Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C.” o corrección en el reporte de plan de mejoramiento, si se detecta o confirma error”.*

- Promover y/o apoyar que siempre que se realice la formulación de un plan de mejoramiento, haya consistencia entre la meta y el indicador, de tal forma que éste último posibilite concluir asertivamente frente al avance y cumplimiento de la misma, situación que también facilita el análisis agregado de los datos aportados, los cuales se deben socializar periódicamente para conocer el estado de avance en gestión y aspectos relevantes frente a la misma.
- Verificar los datos expuestos y/o socializados, con el fin de detectar posibles errores o inconsistencias de información.

Fenecimiento de cuentas

- Frente a este tema, se presentaron los resultados correspondientes al estado del fenecimiento de la cuenta de las vigencias 2017 y 2018, según la información aportada por los Jefes / Asesores OCI. La Presidente del Comité precisó que estos resultados obtenidos con apoyo de la estrategia de fenecimiento de cuentas propiciada por la Secretaría General y liderada por el Dr. Jorge Gómez, asesor del Despacho.
- Presentadas las cifras, el Dr. Jorge Gómez aclaró que las cuentas no fenecidas de la vigencia 2017 fueron 8 que representaban el 17% de las 48 entidades. En la actualidad, se encuentran auditadas un total de 38 entidades (79%), de las cuales a 31 de agosto de 2019 se les ha fenecido la cuenta a 32, encontrándose 6 a las cuales no se les ha fenecido y 9 entidades en las que se encuentra en ejecución la auditoría de regularidad vigencia 2018. Así mismo, precisó que una entidad no será objeto de auditoría de regularidad por parte del organismo de control.

Planes de mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría General de la República

Se presentó el estado de planes de mejoramiento de las entidades distritales, derivado de auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, precisando la facultad que tiene este ente de control para la fiscalización de recursos provenientes del presupuesto general de la nación. Así, aclaró que muy pocas entidades tienen planes de mejoramiento vigentes con la CGR y que éstos provienen en su mayor parte, de auditorías hechas a la administración de recursos provenientes del Sistema General de participaciones (SGP) y del Sistema General de Regalías (SGR).

Los resultados o estadísticos expuestos, se elaboraron teniendo como fuente de información los reportes de plan de mejoramiento presentados por Bogotá D.C. a través del Sistemas de rendición de cuentas SIRECI, con corte a junio de 2018. Estos reportes son consolidados por la Secretaría Distrital de Hacienda, en quien se encuentra delegada la competencia para su rendición. Las principales conclusiones, expuestas con mayor detalle en la presentación adjunta, se resumen así:

- La mayor parte de las acciones correctivas vigentes en el PM de la CGR, resultaron de las auditorías hechas por el ente de control en 2018. El mayor número de hallazgos, relacionados con la

administración de los recursos del SGP, aspecto respecto al cual destacó que denota una gestión favorable de los planes de mejoramiento suscritos con este ente de control.

- De las 49 acciones correctivas en ejecución, con corte a junio de 2019, la mayor parte se encuentran a cargo de la EAAB (SGR), la Secretaría Distrital de Educación (SGP) y la Secretaría Distrital de Salud (SGP).
- Por otra parte, notó también que hay tres acciones de mejora en ejecución con inicio en 2015 y una, con inicio en 2017.
- Finalmente notó que pese a que la Circular 05 de 2019 de la CGR, instruyó para que los reportes de plan de mejoramiento sólo contengan las acciones en curso, el plan de mejoramiento de Bogotá D.C. con corte a junio continúa incorporando acciones finalizadas, de las cuales debe informarse a la CGR en los términos exigidos en la citada Circular.

Dados los datos analizados y los resultados observados, la Jefe OCI de la Secretaría General sugirió considerar las siguientes recomendaciones:

- Verificar los datos expuestos y/o socializados, con el fin de detectar posibles errores o inconsistencias de información. En particular, confirmar el estado de avance de las acciones correctivas en ejecución y con mayor antigüedad (2015 y 2017).
- Teniendo en cuenta que, según Circular precitada, el reporte de avance de los planes de mejoramiento que se rinde semestralmente a través del SIRECI sólo debe contener las acciones en ejecución y/o aquellas para las cuales no se haya subsanado la causa del hallazgo, es importante que según lo establecido en esta misma directriz, las Oficinas de Control interno verifiquen la efectividad de las acciones implementadas para subsanar las deficiencias objeto de observación por parte de la CGR e informen a la misma, aquellas cumplidas con ocasión de la desaparición o modificación de los supuestos de hecho o derecho que les dieron origen. Lo anterior, de tal forma que el próximo plan de mejoramiento con corte a diciembre de 2019, sólo contengan las acciones en curso y/o aquellas para las cuales no se haya subsanado la causa del hallazgo.

Planes de mejoramiento derivados de controles de advertencia

Frente a este punto, se mencionó que actualmente según los soportes aportados por los Jefes OCI, se encuentran vigentes o en curso, 14 controles de advertencia abiertos, distribuidos en 10 entidades distritales. Esto es, tres (3) menos que los informados por la Veeduría Distrital al mes de marzo.

Del informe aportado por la Veeduría Distrital y la información entregada por los Jefes / Asesores de Control Interno, se destacan los siguientes:

- Al corte de marzo de 2019, la Veeduría confirmó el cierre de 58 (77%) de los 75 controles de advertencia que había identificado abiertos al 30 de septiembre de 2017, permaneciendo abiertos 17 de éstos (23%) a dicha fecha de corte (marzo de 2019). Esta información sustenta un avance importante en la finalización de las acciones correctivas iniciadas con ocasión de los controles de advertencia comunicados por el ente de control.
- Al 30 de junio de 2019, según la información aportada por los Jefes / Asesores de OCI, permanecen en ejecución 14 controles de advertencia, los cuales fueron comunicados entre los años 2011 y 2015. Para éstos se gestionan cerca de 21 acciones de mejora especificadas. (actividad, plazo, meta).

Para fortalecer el seguimiento de los controles de advertencia, se sugirió considerar la definición en todos los casos posibles, de metas susceptibles de medición a través de indicadores que posibiliten evaluar de forma objetiva su grado de avance y así mismo, socializar en instancia del Comité Institucional de Control Interno, su grado de avance para promover las acciones pertinentes.

La Jefe OCI de la Secretaría General, en su condición de Presidente del CDA, destacó también la importancia de acoger y/o tener en cuenta las recomendaciones impartidas por la Veeduría Distrital al respecto, con el fin de propiciar el cierre de dichas acciones durante el periodo de la administración en curso. Estas recomendaciones son:

- Continuar con el impulso de las acciones pendientes para concluir, en lo posible en el presente año, en la mayoría de los 17 casos pendientes en las entidades distritales.
- Analizar en el CICCÍ de las entidades que aún tienen acciones pendientes de los controles de advertencia, las actividades que cada entidad debe desarrollar y los tiempos establecidos para el cierre de los Seguidimientos con las OCI respectivas.
- Presentar igualmente en el Comité los resultados alcanzados hasta la conclusión de las acciones requeridas, para la toma de decisión de cierre definitivo de los controles pendientes.
- Remitir a la Veeduría Distrital la información pertinente cuando se determine el cierre de los Controles de Advertencia pendientes, de manera que se pueda generar ágilmente el informe de cierre de la vigencia del 2019

Finalmente, comunicó la Jefe OCI de la Secretaría General, el mayor interés de la Entidad de propiciar la depuración de información y el avance de todos los planes de mejoramiento vigentes, para el cumplimiento satisfactorio de las metas trazadas en este sentido. Finalidad para la cual se encuentra apropiado y se prevé, revisar el estado de los mismos de forma periódica en esta instancia.

5. Propositiones y varios.

Estado de los lineamientos propuestos por el CDA

Informó la Presidente del Comité, haber ya comunicado los mismos a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – DDDI para efectos de la revisión, aprobación y/o formalización de los mismos, según el ámbito de sus funciones y los procedimientos vigentes aplicables a la expedición de lineamientos, en la Secretaría General. Así mismo informó que de forma seguida a su comunicación, fueron requeridos por la DDDI algunos ajustes para adecuar su contenido según los estándares de calidad vigente en la Secretaría General, ajustes que se realizaron y que ya se encuentran en revisión de dicha Dependencia.

Estado del alcance a la Circular con directrices para la elaboración de informes de gestión y empalme

Al respecto, solamente informó la Presidente del Comité, haberse acogido las recomendaciones dadas por los Jefes / Asesores de Control Interno y tener conocimiento que, en razón de las múltiples entidades y Dependencias que han apoyado en su revisión, sin bien aún no se ha expedido, se encuentra próxima a ser suscrita para conocimiento y manejo de todas las Entidades.

Alcance del rol de las OCI frente al Decreto 492 de 2019

El Jefe de la Oficina de Control Interno de Transmilenio, manifestó su preocupación frente a la lectura errónea en algunas entidades sobre el alcance del rol de las OCI frente al Decreto 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, en particular, frente a la elaboración de los informes semestrales de austeridad del gasto que deben consolidar las entidades cabeza de sector para reportar al Concejo de Bogotá, de los que se quiere hacer responsables a los jefes de las OCI. Seguidamente, preguntó si por parte de la Secretaría General se dieron lineamientos sobre cómo debería realizarse la medición sobre los gastos elegibles relacionados en el mencionado Decreto y la forma como se deberían unificar para el Distrito.

Al respecto, la Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaría General, manifestó que en el Decreto es claro que este informe no se encuentra a cargo de los Jefes de la OCI, no obstante que, por su rol, sí es pertinente verificar periódicamente su remisión.

Así mismo indicó que, en el apoyo de la revisión del citado Decreto, la Secretaría General optó por proponer un indicador sintético para la medición de los avances en materia de austeridad, correspondiendo a cada Entidad definir los gastos elegibles para la definición de meta en materia de austeridad. Ello sin perjuicio de las directrices generales que contiene el mismo Decreto y que en principio, se podría considerar que señalan claramente cuáles podrían ser gastos elegibles para reducción, control y/o medición.

Retroalimentación reporte Decreto 215 de 2017

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del asesor Henry Polo, realizó la retroalimentación del informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo (PDD). Inició su presentación mencionando que este informe de seguimiento fue reglamentado a través del artículo 3 del Decreto Distrital No. 215 de 2017 “*Por el cual*

se definen criterios para la generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría, y se dictan otras disposiciones". En este sentido, recordó a los asistentes que el diligenciamiento de este informe se realiza con una periodicidad trimestral por parte de los Jefes y los Asesores de Control Interno del Distrito Capital. Para esta ocasión (reporte a 30 de junio de 2019) menciona, que el instrumento diligenciado e informe, incluye una priorización de metas producto teniendo en cuenta el avance de la ejecución física, reportada en la herramienta SEGPLAN, tanto en lo transcurrido del Plan Distrital de Desarrollo como para la vigencia 2019.

Una vez se presentaron los aspectos generales y la metodología de este informe, se procedió a socializar los resultados de la consolidación y el análisis (físico, presupuestal y contractual), realizado por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, para cada uno de los reportes recibidos por parte de las entidades distritales. Para tales efectos, se presentó un tablero de control que consolida la información recibida y permite visualizar estratégicamente las principales observaciones y recomendaciones recibidas por los Jefes y Asesores de Control Interno. Seguido a esto, se realizó la presentación del informe realizado para los sectores administrativos, tomando como ejemplo el del sector ambiente, con el objetivo de mostrar a los asistentes la estructura y el contenido principal de cada uno de estos informes sectoriales.

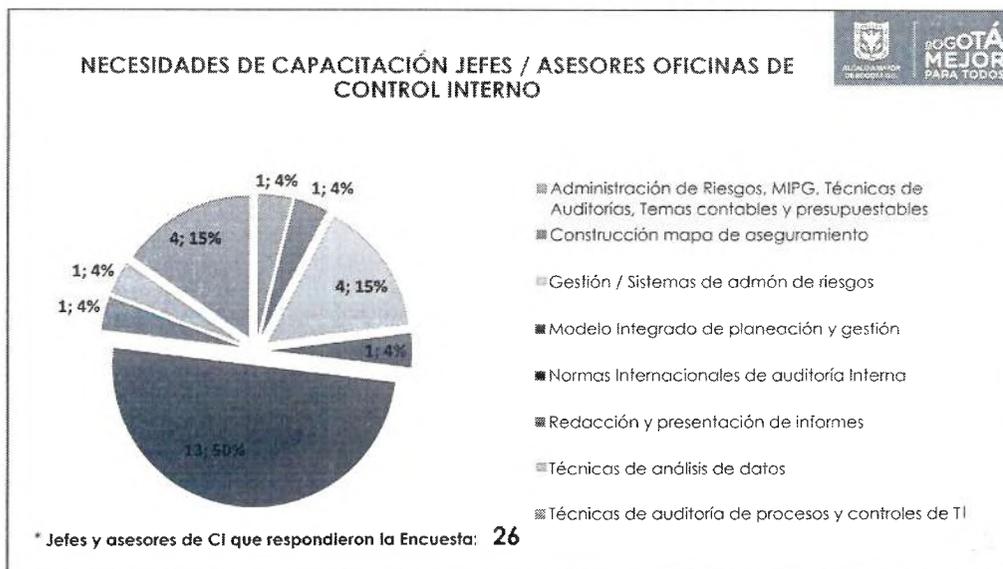
Posteriormente, señaló que, en línea con lo acordado, en la anterior sesión del Comité Distrital de Auditoría, la Secretaría General, con los aportes de los Jefes y Asesores de Control Interno del Distrito Capital, realizaron diversos ajustes al instrumento de recolección de información para el reporte a 30 de junio de 2019. Por lo anterior, con base en esta ejecución, fue posible realizar el presente análisis, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Distrital No. 215 de 2017. Por último, informó que la Secretaría General continuará reportando avances y alertas relacionadas en este frente de trabajo.

Necesidades de capacitación de los Jefes de las Oficinas de Control Interno

La Presidente del Comité presentó los resultados de la encuesta aplicada a los jefes de las Oficinas de control Interno sobre necesidades de capacitación, encuesta que fue diligenciada por 26 jefes/asesores de control interno y que se realizó dada la función a cargo del Comité de *“Canalizar las necesidades de capacitación de los auditores internos de las entidades pertenecientes al sector central y descentralizado del Distrito Capital y presentarlas al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública, para que se tomen las acciones a que haya lugar.”*

De acuerdo con los resultados obtenidos y expuesto en el siguiente gráfico, las temáticas de capacitación mayormente requeridas por los Jefes / Asesores OCI, fueron:

- ✓ Normas internacionales de auditoría interna (50% de los encuestados)
- ✓ Gestión de Sistemas de administración de riesgos (15% de los encuestados).
- ✓ Técnicas de auditoría de procesos y controles de TI (15% de los encuestados).



Socializados estos resultados y con acuerdo de los miembros del CDA, se adquirió el compromiso de transmitir estas necesidades de capacitación ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública o el que haga actualmente sus veces, con el fin que se puedan considerar y proponer en dicha instancia alternativas para su desarrollo.

Hallazgos reiterativos asociados a bajas ejecuciones presupuestales y de metas

La Jefe de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hábitat-SDHT, manifestó que viene siendo recurrente en esa entidad, los hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., asociados a falta de correspondencia entre el avance de metas Plan de Desarrollo Distrital-PDD y las ejecuciones presupuestales registradas en el Sistema de seguimiento SEGPLAN. Al respecto, mencionó que la Contraloría de Bogotá D.C. insiste en que el sistema SEGPLAN, se debería realizar el reporte de los recursos girados y no de los comprometidos, como actualmente; no obstante, pese a las explicaciones de la entidad, ha sido una situación que se repite en las diferentes auditorías. Propuso que se estableciera una estrategia desde el CDA para hacer eco frente a esta situación en la Contraloría de Bogotá D.C., a fin que este hecho sea entendido por el Organismo de Control, dado que dicho sistema no lo administran las entidades distritales y sencillamente se siguen los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación. Frente a este tema, el Dr. Jorge Eliécer Gómez, asesor de la Secretaría General, propuso que, desde esta entidad, se gestione una mesa de trabajo con la Contraloría de Bogotá D.C. a fin de mencionar este tipo de hallazgos, con el propósito que quede clara la dinámica en el organismo de control.

No habiendo más temas para tratar en el Comité, se dio por terminado a las 11:00 a.m.

Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Gestionar mesa de trabajo con la Contraloría de Bogotá D.C. para exponer hallazgos relacionados con falta de correspondencia entre ejecuciones físicas de metas y ejecución presupuestal	Asesor de la Secretaría General, con acompañamiento de Jefes/asesores de control interno de entidades interesadas	Secretaría General	Diciembre de 2019
2	Transmitir las necesidades de capacitación ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública o el que haga actualmente sus veces	Andrea Camila Garrido Jefe de Oficina de Control Interno	Secretaría General	Septiembre de 2019

2. Conclusiones

Se presentaron los resultados del balance de implementación del MIPG en las entidades distritales y se presentó el estado del avance de acciones correctivas plasmadas en planes de mejoramiento derivadas de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., la Contraloría General de la República, controles de advertencia y el estado del fenecimiento de cuentas fiscales para las entidades del Distrito.

Las presentaciones y documentos asociados a las temáticas relacionadas anteriormente, hacen parte integral de la presente acta.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: diciembre de 2019. Hora y lugar pendientes por definir.

En constancia se firman,


Andrea Camila Garrido Collazos
PRESIDENTE


Ismael Martínez Guerrero
SECRETARIO

Proyectó: Ismael Martínez Guerrero - Secretario Técnico
Revisó: Andrea Camila Garrido - Presidente del Comité
Jorge Eliécer Gómez Quintero – Asesor del Despacho Secretario Gral.
Sara Viviana Torres Vergara – Contratista Subsecretaría Técnica

